

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCI	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 13 de marzo de 2020	Núm. Ext. 106
----------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020.

folio 0280

Contraloría General del Estado

ACUERDO QUE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

folio 0281

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo
 Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisinistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios.**

200 00 0 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	Partida	Concepto	Calendarización	Importe (MP)
1	211 00 1	Materiales y Utiles de Oficina	Consolidada	75,578,772.38
2	212 00 1	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	Trimestral	9,595,251.54
3	212 00 2	Material de Fotografía	Trimestral	3,955,451.40
4	214 00 1	Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	Consolidada	47,864,466.05
5	215 00 1	Material para Información	Requerimiento	2,431,832.00
6	215 00 2	Suscripción a Periódicos y Medios	Semestral	1,595,241.00
7	215 00 3	Material de cinematografía y Audiovisual	Requerimiento	247,055.00
8	216 00 1	Material de Limpieza	Consolidada	27,857,548.50
9	217 00 1	Material Didáctico	Requerimiento	22,470,584.62
10	218 00 1	Valores de Tránsito	Semestral	125,844,266.26
11	221 00 1	Productos Alimenticios para los efectivos que participen en programas de Seguridad Pública (Academia de Policía, Cocinas Móviles)	Requerimiento	187,364,284.58
12	221 00 2	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y otras	Requerimiento	4,383,344.00
13	221 00 3	Productos Alimenticios para Alimentación de Internos	Requerimiento	156,069,513.72
14	221 00 4	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	Requerimiento	4,961,281.03
15	221 00 5	Agua Purificada	Trimestral	9,588,667.00
16	222 00 1	Productos Alimenticios para animales	Requerimiento	8,263,547.00
17	223 00 1	Utensilios para servicio de alimentación	Requerimiento	16,326,418.29
18	241 00 1	Productos Minerales No Metálicos	Requerimiento	3,661,854.45
19	242 00 1	Cemento y Productos de Concreto	Requerimiento	9,068,538.93
20	243 00 1	Cal, Yeso y Productos de Yeso	Requerimiento	1,509,226.61
21	244 00 1	Madera y Productos de Madera	Requerimiento	2,046,885.18
22	245 00 1	Vidrio y Productos de Vidrio	Requerimiento	5,613,465.92
23	246 00 1	Material Eléctrico	Consolidada	48,512,304.06
24	247 00 1	Artículos Metálicos para la Construcción	Requerimiento	21,307,635.18
25	24800 1	Plantas de Ornato	Requerimiento	5,336,637.92
26	249 00 1	Pinturas	Consolidada	6,846,773.94
27	251 00 1	Substancias Químicas	Requerimiento	38,383,858.00
28	252 00 1	Plaguicidas, abonos	Requerimiento	1,129,694.92
29	253 00 1	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Requerimiento	1,730,040,857.42

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo
Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisinistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

30	254 00 1	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	Requerimiento	815,947,673.43
31	255 00 1	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	Requerimiento	10,111,201.11
32	256 00 1	Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	Requerimiento	46,088,193.73
33	259 00 1	Otros Productos Químicos	Requerimiento	110,395,157.00
34	261 00 1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para programas de Seguridad Pública	Contrato Anual	208,432,540.84
35	261 00 2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios y Operación de Programas Públicos	Contrato Anual	42,387,883.85
36	261 00 3	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para servicios y operación Administrativos	Contrato Anual	17,367,688.45
37	271 00 1	Vestuario y Uniformes	Requerimiento	155,673,044.98
38	272 00 1	Prendas de Protección	Requerimiento	18,106,902.00
39	273 00 1	Artículos Deportivos	Requerimiento	5,065,203.18
40	274 00 1	Textiles	Requerimiento	357,052.49
41	275 00 1	Biancos	Requerimiento	1,410,366.64
42	282 00 1	Material para Policía y Tránsito	Requerimiento	19,413,778.58
43	283 00 1	Prendas de Protección para Seguridad Pública	Requerimiento	55,348,267.96
44	291 00 1	Refacciones, Accesorios y Herramientas	Trimestral	67,820,206.76
45	291 00 2	Material para Talleres	Requerimiento	9,005,461.12
46	292 00 1	Refacciones y Accesorios menores de edificios	Requerimiento	2,764,900.00
47	293 00 1	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	Requerimiento	168,857,211.00
48	294 00 1	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	Consolidada	8,295,589.24
49	296 00 1	Neumáticos y Cámaras	Consolidada	30,825,924.00
50	298 00 1	Material para Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	Requerimiento	3,369,750.56
51	299 00 1	Materiales y Suministros Varios	Requerimiento	5,956,312.71
Total Capítulo 2000				4,380,855,566.53

300 00 0 SERVICIOS GENERALES

No.	Partida	Concepto	Calendarización	Importe (MP)
52	311 00 1	Servicio de Energía Eléctrica	Requerimiento	47,758,111.79
53	313 00 1	Servicio de Agua Potable	Requerimiento	7,793,222.77
54	314 00 1	Servicio Telefónico Convencional	Requerimiento	23,849,597.76
55	316 00 1	Servicio de Radiolocalización	Requerimiento	2,523,062.54
56	316 00 2	Servicio de Telecomunicaciones	Consolidada	65,625.00
57	317 00 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	Requerimiento	24,376,244.07
58	318 00 1	Servicio postal	Requerimiento	845,477.49

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

59	318 00 2	Servicio Telegráfico	Requerimiento	1,303,330.00
60	318 00 3	Servicio de Mensajería	Requerimiento	3,192,102.31
61	319 00 1	Contratación de otros servicios	Requerimiento	7,542,605.96
62	322 00 1	Arrendamiento de Edificios y Locales	Requerimiento	51,126,768.56
63	323 00 1	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	Requerimiento	6,311,000.00
64	323 00 2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	Contrato Anual	22,832,497.13
65	325 00 1	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Programas de Seguridad Pública	Requerimiento	82,221,116.00
66	325 00 2	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	Requerimiento	7,905,315.00
67	325 00 3	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios Administrativos	Requerimiento	74,993,491.85
68	329 00 1	Otros Arrendamientos	Requerimiento	9,331,339.39
69	329 00 2	Arrendamientos de servicios de limpieza	Requerimiento	7,659,891.20
70	331 00 1	Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	Requerimiento	79,211,416.65
71	331 00 2	Asesorías por Controversias	Requerimiento	250,000.00
72	333 00 1	Servicios de Informática	Contrato	12,409,083.97
73	333 00 2	Servicios Estadísticos y Geográficos	Requerimiento	11,500.00
74	334 00 1	Capacitación	Requerimiento	26,121,501.76
75	335 00 0	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	Requerimiento	3,187,120.00
76	336 00 0	Servicio de Apoyo de Fotocopiado e Impresión	Requerimiento	41,542,763.00
77	338 00 1	Servicios de Vigilancia	Contrato	53,243,268.88
78	339 00 1	Estudios, Investigaciones y Proyectos	Requerimiento	1,245,201,316.47
79	344 00 1	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Consolidada	809,500.00
80	345 00 1	Seguros de Bienes Patrimoniales	Consolidada	78,042,101.09
81	346 00 1	Almacenaje, Embalaje y Envase	Requerimiento	-
82	347 00 1	Fletes y Maniobras	Requerimiento	3,319,280.66
83	349 00 1	Otros servicios comerciales	Requerimiento	352,000.00
84	351 00 1	Conservación y Mantenimiento de inmuebles	Requerimiento	213,519,880.86
85	352 00 1	Conservación y Mantenimiento de Equipo y Mobiliario	Requerimiento	28,937,172.71
86	352 00 2	Conservación y Mantenimiento de Otros	Requerimiento	15,566,590.70
87	353 00 1	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informático	Requerimiento	16,905,057.47
88	354 00 1	Conservación y Mantenimiento de Equipos de Hospitales	Requerimiento	1,283,694.00
89	355 00 1	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Programas de Seguridad Pública	Requerimiento	30,569,832.36
90	355 00 2	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación	Requerimiento	18,990,161.00
91	355 00 3	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos	Requerimiento	7,163,424.64
92	357 00 1	Conservación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado	Requerimiento	417,133,990.00
93	358 00 1	Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene	Requerimiento	831,183,190.00

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo

Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisinistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

94	359 00 1	Fumigación	Consolidada	11,875,263.00
95	361 00 1	Publicaciones Oficiales para Difusión e Información	Requerimiento	802,507.00
96	361 00 2	Publicaciones Oficiales para Licitaciones Públicas y Trámites Administrativos	Requerimiento	86,300.00
97	361 00 3	Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información	Requerimiento	13,333,487.35
98	361 00 4	Impresiones	Requerimiento	58,545,934.00
99	361 00 5	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	Requerimiento	407,750.00
100	362 00 0	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	Requerimiento	1,515,352.69
101	364 00 1	Servicios de Revelado de Fotografías	Requerimiento	71,000.00
102	366 00 1	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Internet	Requerimiento	608,658.00
103	381 00 1	Atención a Visitantes	Requerimiento	1,363,714.65
104	382 00 1	Espectáculos Culturales	Requerimiento	6,213,888.77
105	382 00 2	Actividades Cívicas y Festividades	Requerimiento	23,141,385.32
106	383 00 1	Congresos y Convenciones	Requerimiento	28,302,375.59
107	384 00 1	Exposiciones	Requerimiento	11,087,840.00
108	392 00 1	Otros impuestos, derechos y cuotas	Requerimiento	17,732,350.71
Total Capítulo 3000				3,680,672,452.11

500 00 0 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

No.	Partida	Concepto	Calendarización	Importe (MP)
109	511 00 1	Mobiliario y Equipo de Oficina	Consolidada	30,370,573.26
110	512 00 1	Otros Muebles	Requerimiento	2,007,006.65
111	513 00 1	Bienes para Bibliotecas y Museos	Requerimiento	1,805,000.00
112	515 00 1	Bienes Informáticos	Consolidada	35,223,243.84
113	519 00 1	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	Requerimiento	464,992.00
114	521 00 1	Equipo Audiovisual	Requerimiento	4,311,833.30
115	522 00 1	Aparatos Deportivos	Requerimiento	740,000.00
116	523 00 1	Equipo Fotográfico	Requerimiento	929,710.00
117	529 00 1	Equipos Recreativos	Requerimiento	67,000.00
118	529 00 2	Instrumentos Musicales	Requerimiento	355,000.00
119	529 00 3	Muebles Escolares	Consolidada	7,593,299.00
120	531 00 1	Equipo Médico y de Laboratorio	Requerimiento	640,600,970.00
121	532 00 1	Instrumental Médico y de Laboratorio	Requerimiento	4,848,834.00
122	541 00 1	Vehículos Terrestres para Programas de Seguridad Pública	Requerimiento	10,000,000.00
123	541 00 2	Vehículos Terrestres para Servicios y Operación de Programas Públicos	Requerimiento	3,900,000.00

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisitración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios.**

124	541 00 3	Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos	Requerimiento	17,372,716.69
125	551 00 1	Equipo para Policía y Tránsito	Requerimiento	2,850,000.00
126	561 00 1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	Requerimiento	3,311,200.00
127	562 00 1	Maquinaria y Equipo Industrial	Requerimiento	525,000.00
128	562 00 2	Maquinaria y Equipo para Suministro de Agua Potable	Requerimiento	10,200,000.00
129	564 00 1	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	Consolidada	6,595,381.00
130	565 00 1	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	Requerimiento	3,618,458.12
131	566 00 1	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	Requerimiento	748,048.00
132	567 00 1	Maquinaria y Equipo para Talleres	Requerimiento	37,462,363.00
133	567 00 2	Herramientas y Máquinas-Herramienta	Requerimiento	2,357,263.97
134	569 00 1	Equipos de Medición	Requerimiento	4,048,000.00
135	569 00 3	Equipo de Ingeniería y Dibujo	Requerimiento	871,996.73
136	569 00 4	Máquinas y Aparatos Científicos	Requerimiento	39,980,000.00
137	569 00 6	Otros bienes muebles	Requerimiento	542,256.00
138	591 00 1	Software	Requerimiento	17,856,540.80
139	592 00 1	Patentes	Requerimiento	32,000.00
140	597 00 1	Licencias Informáticas e Intelectuales	Consolidada	2,340,250.00
Total Capítulo 5000				893,928,936.36
Gran Total				8,955,456,955.00

DEPENDENCIAS / ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1	Oficina del Gobernador	35	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	36	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
3	Secretaría de Salud	37	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
4	Secretaría de Educación	38	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
5	Secretaría de Desarrollo Social	39	Instituto Tecnológico Superior de Perote
6	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	40	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
7	Secretaría de Gobierno	41	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
8	Secretaría de Finanzas y Planeación	42	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepac
9	Coordinación General de Comunicación Social	43	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
10	Contraloría General	44	Instituto Tecnológico Superior de Jesus Carranza
11	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	45	Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara
12	Oficina del Programa de Gobierno	46	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
13	Secretaría de Seguridad Pública	47	Collegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
14	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	48	Universidad Tecnológica del Sureste

Gobierno del Estado

Poder Ejecutivo

Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Admisinistración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las Distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando **Recurso Estatal e Ingresos propios**.

15	Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía	49	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
16	Secretaría de Protección Civil	50	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
17	Secretaría de Medio Ambiente	51	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Tecnológica
18	Servicios de Salud de Veracruz	52	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYTEC
19	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	53	Universidad Politécnica de Huatusco
20	Comisión de Arbitraje Médico	54	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
21	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	55	Colegio de Veracruz (AUTONOMO)
22	Instituto Veracruzano del Deporte	56	Instituto Veracruz de la Vivienda
23	Instituto de Espacios Educativos	57	Instituto Veracruzano de las Mujeres
24	Colegio de Bachilleres (COBAEV)	58	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
25	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	59	Comisión Estatal para la atención integral a Víctimas del Delito
26	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	60	Instituto de Pensiones del Estado
27	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	61	Radio televisión de Veracruz
28	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	62	Instituto de Capacitación para el trabajo
29	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	63	Instituto Veracruzano de la Cultura
30	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	64	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
31	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	65	Comisión de Agua del Estado de Veracruz
32	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	66	Instituto de Policía Auxiliar en Xalapa
33	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca		Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de
34	Instituto Tecnológico Superior de Afamo	67	Ignacio de la Llave

La presente publicación de requerimientos, no constituye compromiso alguno de contratación y por razones de interés público podrá ser adicionada, modificada, suspendida o cancelada, sin responsabilidad alguna para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

Lic. Eleazar Guerrero Pérez
Subsecretario de Finanzas y Administración
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Contraloría General del Estado

Al personal servidor público:

La Contraloría General del Estado tiene la misión de vigilar el manejo de los recursos públicos al interior de la Administración Pública Estatal, a través de instrumentos de control interno que atiendan la transparencia, la rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas; impulsado el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana.

Por ello, si queremos ser un modelo de institución honesta, imparcial, eficaz y eficiente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, es fundamental que quienes colaboramos en la dependencia tengamos presente que nuestro actuar debe enmarcarse y regirse bajo los principios constitucionales y legales que norman al servicio público, así como los valores y las reglas de integridad con los que tenemos la obligación de conducirnos.

Al ser nuestra dependencia la encargada de vigilar que la administración pública de los recursos y el desempeño del funcionariado sea además con lealtad, disciplina, profesional, objetivo y equidad, debemos ser modelo de conducta para todo el servicio público estatal, pero sobre todo debemos presentarnos ante la sociedad como una institución sólida y como servidores públicos que conozcan y practiquen la nueva ética pública.

La sociedad espera un gobierno demócrata, con responsabilidad social, un buen gobierno que vea por su bienestar y que refleje en cada acción el compromiso con los principios y valores que característicamente han hecho de los veracruzanos un pueblo ejemplar.

Los exhorto a que reflexionen, interioricen y adopten este Código de Conducta en su actuar diario dentro de la dependencia; los invito a que lo compartan, transmitan y a que denuncien ante las instancias correspondientes cualquier acción irregular realizada fuera del marco del presente Código, ya que es nuestra responsabilidad el comportarnos con el más alto nivel de integridad.

Gracias por ser parte de una institución tan noble como lo es la Contraloría, gracias por cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta y por guardar, para el bien de Veracruz, los principios, valores y reglas de integridad en los que el presente Código se enmarca.

Ing. Mercedes Santoyo Domínguez
Contralora General del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ, Contralora General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 6, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 9 fracción XII, 10, 11, 12 fracción III, 33 y 34 fracciones XXXII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 14, 15 fracciones V, VII, XXIII, XLII y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; I y II de la Convención Interamericana Contra la Corrupción; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Contraloría General, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 07 de diciembre de 2018, en el número extraordinario 490 y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y

CONSIDERANDO

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta

Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

- IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta, y
- V. Que en fecha quince de julio de dos mil diecinueve, la Contraloría General del Estado publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 280, un Código de Conducta, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas de la dependencia por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. Objetivo, Misión y Visión.

I. Objetivo.

El presente Código de Conducta establece la forma en que los servidores públicos deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelven. El compromiso de los servidores públicos no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino también que se comprometan a mantenerlos frente a sus compañeros y compañeras, así como con relación al desempeño de sus funciones.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, este Código de Conducta tiene por objetivo el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos en la Contraloría General del Estado.

II. Misión.

Vigilar el manejo de los recursos públicos al interior de la Administración Pública Estatal, a través de instrumentos de control interno que atiendan la transparencia, la rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas; impulsado el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana.

III. Visión.

Consolidar a la Contraloría General del Estado como una Institución honesta, eficaz y eficiente, que coadyuve al fortalecimiento de la Administración Pública Estatal y el combate a la corrupción.

2. Glosario.

- I. Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;
- II. Código de Conducta:** El Código de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Contraloría:** La Contraloría General del Estado, y
- V. LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de la Contraloría, incluyendo a los que laboran en los diversos Órganos Internos de Control, áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos de la Contraloría, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. Carta compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en la Contraloría, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En la Contraloría, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y

- III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6. Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y

administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredan los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;

b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. **Promuevo la capacitación y la mejora permanente.**

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y

d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I. Generales

a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
4. **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

b) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
2. **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
3. **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
2. **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II. Específicas.

- a) Actúo con profesionalismo en los procesos de auditoría.** Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al objeto de las revisiones, verificaciones, inspecciones o auditorías que llevo a cabo;

b) Desarrollo mis actividades de fiscalización con estricto apego a la normatividad.

Atiendo los procedimientos de fiscalización e investigación con estricto apego a la normatividad, atendiendo y registrando los incumplimientos y violaciones a las disposiciones jurídicas e integrando con la mayor disciplina los informes y expedientes respectivos;

c) Resguardo la información bajo mi custodia. Asumo la responsabilidad de resguardar

los expedientes a mi cargo y atendiendo la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, proporciono solo aquella información que la norma permite, garantizando la privacidad de la información requerida para el desarrollo de las audiencias;

d) Desahogo los procedimientos administrativos con legalidad e integridad. Actúo de

manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al desahogo de los procedimientos administrativos a mi cargo, evitando cualquier acción que entorpezca o dilate el desahogo de los mismos, o que influya en mi independencia o imparcialidad para mi toma de decisiones;

e) Realizo las interpretaciones normativas con objetividad. Realizo interpretaciones

normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados;

f) Atiendo con diligencia y eficacia las quejas, denuncias y procedimientos.

Promuevo la atención diligente de las quejas y denuncias recibidas, y que éstas sean atendidas con eficacia, objetividad e imparcialidad, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

g) Actúo con honradez y legalidad en las relaciones con los proveedores y contratistas de la dependencia.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

1. Principios: Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad;

2. Valores: Interés público;

3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; trámites y servicios; procesos de evaluación; control Interno; y procedimiento administrativo, y
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9. Los Órganos Internos de Control y sus Enlaces de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de esta Dependencia se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

- I. **Políticas de cumplimiento.** Los servidores públicos de la Contraloría deberán:
 - a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
 - b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
 - c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.
- II. **Responsabilidades de los servidores públicos.** Los servidores públicos de la Contraloría tienen la responsabilidad de:
 - a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la Contraloría;

- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo de la Contraloría tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos de la Contraloría tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos de la Contraloría podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición una línea telefónica, un correo electrónico o bien a través del portal de la Contraloría para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, vía internet a través de la siguiente liga

<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/servicio/quejas-denuncias/>, éstos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de la Contraloría, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página oficial de la Contraloría.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación.

Tercero. Se abroga el Código de Conducta de la Contraloría General publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 15 de julio del 2019, con el número extraordinario 280, y demás disposiciones que contravengan al presente Código de Conducta.

Dado en la ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Mercedes Santoyo Domínguez
Contralora General Del Estado
Rúbrica.

Anexo I**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la dependencia.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la dependencia.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

folio 0281

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO****Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23www.editoraveracruz.gob.mxgacetaoficialveracruz@hotmail.com